

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 01 de Junio del año 2026, la
Comisión Electoral establecida con fecha 22 de Febrero del año 2026, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Comite de Vivencia MTU Ensueño Fenago
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 02 de Agosto del año 2026
- Horario : inicio 10:00 término 16:00
- Lugar y dirección : _____

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comite de Vivencia MTU Ensueño Fenago:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Fabiola Morales Muñoz</u>		
2	<u>Alejandra Hernandez Reyes</u>		
3	<u>Katterine Ulloa Arriagada</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl